INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al deportista venezolano, señor Fabio Aaron Brito Díaz.

BOLETÍN Nº 17.892-17

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial no tiene / Consulta Excma. Corte Suprema no hubo / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos centrales del debate / Discusión en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, y Sebastián Keitel Bianchi, sin urgencia.

Se dio cuenta en la Sesión de Sala del 8 de octubre de 2025, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes presentes 3x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

\- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Conceder la nacionalidad por gracia al deportista venezolano, señor Fabio Aaron Brito Díaz.

\- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: No tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión: el Honorable Senador señor Sebastián Keitel Bianchi.

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

- Otros:

Por la Biblioteca del Congreso Nacional: el profesional, don Jaime Rojas.

Por la Secretaría General de la Presidencia: la asesora, doña Vanessa Layana.

Asesores de Parlamentarios: por el Senador señor Chahuán, don Felipe Crespo, y doña Claudia Unicahuien (zoom); por el Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Pablo Morales; por el Senador señor Keitel, la jefe de Gabinete, doña Camila Muñoz y la abogada, señora Valeria Ramírez, y por el Comité de Renovación Nacional, don Octavio Tapia.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Sebastián Keitel Bianchi.

La moción que inicia este proyecto de ley, señala que Fabio Brito es un notable deportista venezolano de 16 años, nacido el 11 de febrero de 2009.

En el 2018, llegó a Chile junto a sus padres y hermana menor instalándose en la región Metropolitana, y actualmente cuenta con residencia permanente en nuestro país.

Deportivamente, se desempeña en la disciplina de paranatación, esto debido a la polineuropatía que padece desde los 12 años. En esta disciplina deportiva entrena a diario y desde el 2024 participa de forma activa en la selección de Paranatacion de Chile como preseleccionado nacional del Comité Paralímpico de Chile.

Su proyección no se limita únicamente al alcance de marcas y competencias, sino que también refleja su capacidad para encarnar y promover valores como el esfuerzo, el compromiso y el espíritu de equipo, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento del deporte inclusivo en Chile.

Asimismo, su dedicación al paradeporte trasciende los logros individuales, encontrando su mayor motivación en compartir los conocimientos adquiridos, aportar su experiencia y contribuir al desarrollo deportivo del país. Todo ello lo realiza con un profundo sentido de responsabilidad, trabajo colaborativo y visión de futuro, que lo impulsa a inspirar a otros jóvenes y a participar activamente en iniciativas orientadas al fortalecimiento de la disciplina paradeportiva en el país.

Ha participado en las siguientes competencias nacionales dentro del país:

1) 2022 - 2024: se forma en el Taller de Natación Paralímpica Teletón Santiago, base de su disciplina y crecimiento deportivo;

2) 2023: da un salto competitivo participando en el Torneo Open Nacional de Natación Paralímpica, en los Torneos de la Teletón, y en la Copa Campeones Sin Límites Teletón, donde gana experiencia frente a rivales de nivel nacional;

3) 2023 – 2024: representa de forma constante en la Copa Chile 1 y 2, consolidando su presencia en competencias oficiales, y

4) 2024 - 2025: avanza al máximo nivel nacional participando en el Campeonato Nacional de Paranatación, confirmando su proyección como atleta con futuro competitivo y espíritu de superación.

Por los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 4, de la Constitución Política de la República que establece

que son chilenos, los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley – distinción que constituye, sin duda, el más alto honor que el Estado chileno puede conferir a un extranjero, en reconocimiento a su aporte al país y a su entrega al servicio de la nación, en actividades de especial relevancia nacional-, propone que el Estado de Chile otorgue la nacionalidad por gracia al destacado deportista Fabio Brito.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

La Comisión tuvo presente los destacados logros de Fabio Brito en nuestro país que confirman su proyección como atleta competitivo en el deporte de la paranatación, méritos que lo hacen merecedor de esta importante distinción, cual es, otorgarle la nacionalidad chilena por especial gracia.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

Al inicio de la sesión, **el Honorable Senador señor Chahuán**, manifestó que esta sesión ha sido convocada para analizar el proyecto de ley en informe que concede la nacionalidad chilena por especial gracia a don Fabio Brito, además de otras iniciativas legales en el mismo sentido. En seguida, agradeció al Honorable Senador señor Keitel, destacando su rigurosidad y el extenso trabajo que realizó durante años para culminar con la presentación de esta iniciativa legal, con la intención de circunscribir la concesión de la nacionalidad por distinción a individuos que poseyeran méritos suficientes.

En ese contexto, señaló que el Honorable Senador señor Keitel y su equipo ejecutaron una tarea conjunta con el Comité Olímpico de Chile, donde estudiaron minuciosamente cada uno de los currículums de los postulantes. Indicó que inicialmente la cantidad de personas en esta circunstancia era considerable. No obstante, el legislador y sus colaboradores distinguieron a quienes demostraron méritos, competencias, afecto por la nación y compromiso con el país, lo cual posibilitaba la discusión de los proyectos en ese momento.

[1] A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto: https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-10-14/065634.html

En seguida, **el señor Presidente** solicitó al Honorable Senador señor Keitel una reflexión general sobre los proyectos, con ocasión del primero de ellos, el cual busca otorgar la nacionalidad por distinción al atleta venezolano Fabio Aarón Brito Díaz.

El Honorable Senador señor Keitel manifestó su agradecimiento al Presidente por haber introducido esta propuesta legislativa en la tabla. Mencionó su aprecio por el deporte y la idea de seguir brindando posibilidades a individuos, especialmente a atletas que habían llegado al país con dificultades, buscando un futuro mejor, ya que en sus territorios de origen no lograron encontrar tales posibilidades.

Informó que la iniciativa fue producto de un esfuerzo colectivo, no solo suyo, sino también de su equipo, del Comité Olímpico y del Comité Paralímpico, quienes en conjunto realizaron una tarea bien exhaustiva para completar el proceso de selección. Este procedimiento, al que denominó "filtro", culminó con siete postulaciones para la obtención de la ciudadanía por distinción, expresando su deseo de que la cifra fuera mucho mayor y que el proceso de selección continuara.

Subrayó la brevedad de la carrera del atleta y en ese contexto, señaló que el sistema vigente para conceder la nacionalidad por gracia, aunque en parte lo comparte, consume demasiado tiempo en el procedimiento, el cual se podría optimizar mediante la implementación de otro método para otorgar esta distinción, particularmente en las esferas del deporte, la cultura y las artes.

En esa línea, sugirió la posibilidad de organizar un mecanismo alternativo que incluyera a varias carteras ministeriales. Este modelo interministerial podría establecer un consejo encargado de determinar, evaluar y seleccionar a los postulantes. De esta manera, las propuestas llegarían a la Sala con una evaluación favorable por parte de las carteras competentes, evitando la lentitud del proceso.

Por otra parte, destacó que de las siete personas cuyas solicitudes se estaban examinando, seis eran paradeportistas, involucrados en disciplinas como el para powerlifting, la paranatación y el parafútbol. Expresó su duda sobre si anteriormente se había conferido la calidad de ciudadano a tantos paradeportistas.

Aquel hecho, argumentó, es de suma relevancia, ya que, si ya es complicado para los atletas convencionales buscar mejores oportunidades en la nación, resultaba aún más difícil para un paradeportista. Declaró que esta situación representaba una gran oportunidad para sentar un precedente, destacando la necesidad de igualdad.

Finalmente, solicitó que se impulsara este asunto para que los postulantes se convirtieran en chilenos, como era su propósito. Reiteró su gratitud al presidente y confirmó su respaldo a las siete solicitudes de los atletas. Detalló que, de los siete, seis provenían de Venezuela y uno era de Colombia; y que una de las postulantes era mujer, mientras que los otros seis eran hombres, un dato que consideró significativo, puesto que entiende que se ha otorgado la nacionalidad a más varones que a mujeres en el pasado.

Enfatizó que este era solo el comienzo de un proyecto ambicioso para los cuatro años que le restaban en el Senado y que continuará trabajando intensamente para continuar entregando estas oportunidades.

Respecto a Fabio Brito Díaz, resaltó la juventud del postulante y la vida futura que le queda vinculada al deporte demostrando su talento. También destacó el compromiso que el joven mantendría con la nación incluso después de su retiro.

Enfatizó que dicho compromiso y motivación también se refleja en su familia, que ha sido esencial. Insistió en que la dificultad que enfrentan los atletas chilenos se acentúa para aquellos provenientes del paradeporte.

Finalmente, resaltó el papel de la Teletón como la base de la formación de este notable atleta, Fabio Brito.

- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Keitel y Van Rysselberghe.

Al finalizar, **el Honorable Senador señor Chahuán** reiteró su gratitud por el ejercicio realizado por el Honorable Senador señor Keitel y su equipo. Señaló que aprobar esta nacionalidad al destacado y joven deportista Fabio Brito, constituye un paso de gran trascendencia. En efecto, señaló que a pesar de que existían opiniones contrarias a la figura de la distinción de la nacionalidad por gracia, la misma se justificaba cuando se trataba de individuos con las aptitudes y condiciones requeridas, que habían escogido representar a Chile en competiciones internacionales.

Reiteró que en los siete expedientes que se presentaron hubo un alto nivel de rigor y responsabilidad, resultado del arduo trabajo conjunto con el Comité Olímpico y Paralímpico.

En seguida, solicitó al Honorable Senador señor Keitel que nombrara a los colaboradores de su equipo a fin de que sus nombres quedaran asentados en el registro del proyecto.

El Honorable Senador señor Keitel informó que trabajaron arduamente en este estudio y preparación de antecedentes, la asesora legislativa señora Valeria Ramírez, y la jefa de gabinete, señora Camila Muñoz, junto al Comité Olímpico y al Comité Paralímpico.

En seguida, hizo hincapié en que Fabio Brito llegó a nuestro país a los 9 años de edad, estableciendo una vida en la nación, junto a sus padres y hermanas.

Por otra parte, manifestó comprender la postura de algunos colegas que no apoyaban estas distinciones, lo cual respetaba, aunque no compartía. Insistió en que, aunque fuera impopular apoyar a los extranjeros, él continuaría promoviendo estas causas que tienen plena justificación.

Afirmó que, gracias a estas acciones, el deporte nacional se fortalece, y a las personas se les otorga una valiosa posibilidad de representar con orgullo a esta nación. Destacó que la obtención de la nacionalidad por especial gracia en deportes como la paranatación servirán de estímulo para el crecimiento de la infraestructura deportiva en el país. Y resaltó que, de las siete iniciativas presentadas, cinco correspondían a deportes paralímpicos. Recordó la dificultad de acceder a piscinas a lo largo del territorio y mencionó el caso de un atleta de Antofagasta, una zona menos favorecida.

Finalizó su intervención con otro aspecto relevante: el hecho de que, al no tener la nacionalidad, los deportistas no recibían el apoyo económico estatal a través de becas, a pesar de sus logros. Por ello, al concedérselas, se les abría una alternativa de respaldo económico y se les proporcionaba la certidumbre tan necesaria para ellos.

\- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud de los acuerdos adoptados precedentemente, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Concédese, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano venezolano y destacado deportista, señor Fabio Aaron Brito Díaz.”.

\- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señor Francisco Chahuán Chahuán (Presidente), Sebastián Keitel Bianchi (en reemplazo del Senador Edwards) y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Sala de la Comisión, a 28 de octubre de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL DEPORTISTA VENEZOLANO, SEÑOR FABIO AARON BRITO DÍAZ. (BOLETÍN Nº 17.892-17)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: conceder la nacionalidad por gracia al deportista venezolano, señor Fabio Aaron Brito Díaz.

II. ACUERDOS: aprobado, en general y en particular, por unanimidad (3x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no hay.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado. Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Sebastián Keitel Bianchi.

VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 8 de octubre de 2025.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

1.- Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 28 de octubre de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 12329-57b6a1 en:
https://firma.senado.cl/verificador/docinfo